



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 4.903 ✓
MAT: Adjudica ID N° 3734-90-L114,
Adq. Medallas, Trofeos y Galvanos
Laja, Agosto 08 del 2014

VISTOS:

- 1.-Informe del Encargado de Adquisiciones (S) y Directora Departamento Desarrollo Comunitario de fecha 08/08/2014, con Resolución Sr. Alcalde.
- 2.-Apertura electrónica de fecha 08/08/2014.
- 3.-Licitación ID N° 3734-90-L114 de fecha 01/08/2014.
- 4.-D.A. N° 4084 de fecha 03/09/2013, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos entre el Gobierno Regional de Bio Bio y la Municipalidad de Laja.
- 5.-Convenio de Transferencia de Recursos Subvención de Actividades Deportivas y Programa Elije Vivir Sano del Fondo Nacional de Desarrollo Regional año 2013, entre el Gobierno Regional de Bio Bio y la Municipalidad de Laja.
- 6.-D.A. N° 4.692 de fecha 31/07/2014, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a licitación pública.
- 7.-Orden de Pedido N°412 de fecha 23/07/2014, del Departamento Desarrollo Comunitario.
- 8.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 9.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 10.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

1.-ADJUDICASE: la licitación ID 3734-90-L114 de fecha 01-08-2014, al oferente:

PROVEEDOR	REQUERIMIENTO	VALOR NETO
GLORIA BEATRIZ SOTO MARTINEZ RUT:	522 MEDALLAS	\$ 781.956.-
	3 TROFEO 60 CMS.	\$ 83.613.-
	3 TROFEO 72 CMS.	\$ 176.400.-
	10 GALVANOS DE 16 X 14 CMS.	\$ 82.040.-

2.-EMÍTASE: la respectiva orden de compra a la oferente adjudicada a través del sitio www.MercadoPublico.cl.

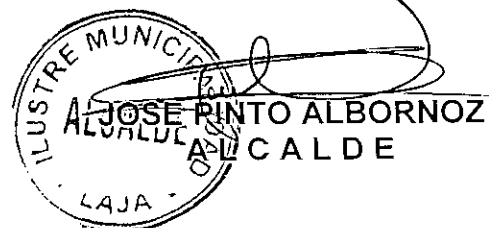
4.-ORDÉNASE, el pago habiéndose constatado que las medallas, trofeos y galvanos fueron entregados en conformidad según lo requerido e impútese con cargo a la cuenta complementaria N° 1140506081004.

5.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Dideco
- Adquisiciones
- Control
- SSMM